

ACTA DE APERTURA SOBRE OFERTA

Licitación para la contratación del “Acuerdo marco para la prestación de los servicios de redacción de proyectos y dirección de obras de instalación de placas fotovoltaicas”

Pamplona, 24 de junio de 2022

Según lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego regulador de la licitación de referencia, se reúne la Mesa de contratación que la componen las personas que se relacionan a continuación:

- Roberto Ferrández Lasaosa, Director de Operación y Mantenimiento.
- Mikel Satrustegui Marturet, Director de Administración y Finanzas.
- Oihane Oloriz Areso, Graduada en Derecho. Técnica de Administración y Finanzas.

Conforme a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego regulador y, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), el 24 de junio se procede a la apertura del sobre “Oferta” presentados por las siguientes empresas:

Documento	Solicitante
B75132159	MEIK Ingeniería y Consultoría
G31024706	ASOCIACION DE LA INDUSTRIA NAVARRA
B20741054	IP21 INGENIERIA DE PROYECTOS SL
B71062376	Grupo Empresarial de Eficiencia Energética S.L.
B31573736	GONZÁLEZ ESTREMAD Y ASOCIADOS, S.L.
B31831126	EBROTEC, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
B71011035	EOS PROJECT MANAGEMENT SL

De conformidad con la cláusula 17 del Pliego regulador, se ha procedido examinar la documentación que integra el Sobre Oferta (Declaración responsable de cumplir los requisitos para contratar y Oferta económica) de las proposiciones presentadas en tiempo y forma.

Analizadas las Declaraciones responsables de cumplimiento de los requisitos para contratar, en base a lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego regulador, se comprueba que son correctas.

A continuación, se procede al análisis de la documentación relativa a la oferta económica. Así, se analizan los precios unitarios y el importe total de las ofertas presentadas. Todos los importes son correctos.

Se procede a valorar de acuerdo con la cláusula 18 del Pliego regulador, y se obtienen los siguientes resultados:

EMPRESA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN DE LA INDUSTRIA NAVARRA	82.100,00 €	22,91
EBROTEC, ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.	48.790,00 €	100,00
EOS PROJECT MANAGEMENT, S.L.	85.000,00 €	16,20
GONZÁLEZ ESTREMAD Y ASOCIADOS, S.L.	73.000,00 €	43,97
Grupo Empresarial de Eficiencia Energética S.L.	79.320,00 €	29,35
IP21 INGENIERIA DE PROYECTOS, S.L.	84.625,00 €	17,07
MEIK INGENIERÍA Y CONSULTORIA, S.L.	80.250,00 €	27,19

En vista de la puntuación obtenida por cada empresa licitadora, la Mesa de Contratación decide, en aplicación de la cláusula 20 del Pliego regulador, solicitar a las empresas licitadoras que, en plazo máximo de siete días, acrediten la posesión y validez de los documentos requeridos en la cláusula citada.

Se emplaza a la Mesa de contratación a reunirse cuando las empresas licitadoras presenten la documentación requerida, para el análisis de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto.

Firma la Mesa de contratación:

Fdo.: Roberto Ferrández Lasaosa
Director de Operación y Mantenimiento

Fdo.: Mikel Satrústegui Marturet
Director de Administración y Finanzas

Fdo.: Oihane Oloriz Areso
Graduada en Derecho. Técnica de Admón. y Finanzas